



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

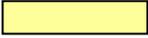
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: CHILE	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Embajador José Luis Balmaceda, Director de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos
Dirección postal:	Teatinos 180, piso 13, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	(56 2) 827 4373
Correo electrónico:	jlbalmaceda@minrel.gov.cl
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR	
Nombre y título:	Nancy Céspedes Lagos, Jefa Depto. Recursos Naturales, Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección postal:	Teatinos 180, piso 13, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	(56 2) 827 4718
Correo electrónico:	ncespedes@minrel.gov.cl
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Irma Vila. Directora Departamento Ciencias Ecológicas
Nombre del organismo:	Departamento Ciencias Ecológicas, Facultad de Ciencias, Laboratorio de Limnología, Universidad de Chile.
Dirección postal:	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	Tel. (56 2) 978 73 14 - 978 73 20 FAX (56 2) 272 73 63
Correo electrónico:	limnolog@uchile.cl
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	JUAN CARLOS TORRES
Nombre del organismo:	Museo Nacional de Historia Natural
Dirección postal:	Quinta Normal S/N Interior, Santiago - Chile
Teléfono/Fax:	Tel. (56 -2) 680 46 60 FAX (56 2) 680 46 02
Correo electrónico:	jtorres@mnhn.cl; torresmura@gmail.com
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	
Nombre del organismo:	
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Implementar la Estrategia Nacional para la conservación y uso sustentable de humedales de Chile. En curso procesos normativos para mantener calidad de agua en zonas de estuarios. Establecimiento de acuerdos y gestión público – privado, para la conservación de humedales, específicamente con el sector minero, con alcances de aplicación nacional, y en el marco de la Estrategia Regional de Humedales Altoandinos en el norte del país. En proceso la elaboración una Política Nacional de Biodiversidad, la que considerará a los Ecosistemas Acuáticos Continentales (entendidos en ellos los humedales) como un componente específico.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Aplicación de definiciones de la Convención, Alianzas con otras Convenciones, ampliación de los aspectos relacionados con la Convención Ramsar, Liderazgo por parte de la Secretaría Ramsar para las Américas de la iniciativa de Humedales Altoandinos. A nivel Nacional ha sido relevante la Coordinación intersectorial, sensibilización, trabajo conjunto con otras instituciones del Estado con competencia para la elaboración de documentos técnicos, incremento en el conocimiento sobre humedales.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

La implementación de acciones de conservación, monitoreo y seguimiento ambiental de humedales requiere de una institucionalidad ambiental capaz de reunir todas las funciones en materia de conservación y protección. Recursos insuficientes para implementación de la Convención y la conservación de humedales en general.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Aplicación de manejo sustentable de humedales, a través de desarrollo de guías de evaluación del impacto ambiental y de la gestión Ambiental Participativa, en particular en áreas de interés en conservación con comunidades.

Desarrollo del inventario nacional de humedales, útil a un sistema de seguimiento ambiental de humedales.

Fortalecer la participación de Chile en la Estrategia Regional de Humedales Altoandinos, ampliando el alcance territorial y de coordinación interinstitucional actual.

Fomento a la creación y ampliación de Sitios Ramsar y áreas protegidas, fortaleciendo el estatus de protección de los humedales, en el marco de la legislación ambiental nacional.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

Se precisa mantener y/o fortalecer la sensibilización a los Estados sobre la urgencia de actuar en estrategias de conservación de humedales (ecosistemas acuáticos continentales y costeros). Mejorar la relación entre el representante de GECT y el resto de las PC de las Américas. Promover las alianzas y convenios de cooperación entre países para replicar experiencias en la implementación de la Convención.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Es importante contar con un sistema integrado en aquellas iniciativas que tienen similitudes territoriales a nivel de región o continentes. Canalizar recursos y promover el trabajo conjunto entre especialistas, organizaciones y técnicos reponsables de la implementación de la Convención.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Incluir en cada uno de los lineamientos su referente a las otras Convenciones. Mejorar la coordinación entre los Ptos. Focales Nacionales de dichas Convenciones y otros Acuedos o Alianzas que puedan ser útiles a los proósitos de la convención y sus metas.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Que la autoridad ambiental pueda dictar normas y exigir su cumplimiento en acuerdo con otras instituciones con injerencia en materia de manejo de recursos naturales renovables, mejores regulaciones sectoriales sobre todas las actividades que harán uso de los recursos hídricos y ocupación de ecosistemas frágiles y estratégicos para la mantención de los procesos y funciones ecológicas.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

La implementación de la Convención ha sido una oportunidad para el país para difundir, sensibilizar y convenir en políticas públicas para la conservación de humedales. Llamar la atención a los sectores productivos y conducir acciones conjuntas entre el Estado, la comunidad, privados y ONGs.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>C - En progreso</p>
<p>1.1.1 Información adicional: Chile inició la elaboración del Inventario Nacional de Humedales el año 2010, tiene una proyección inicial de tres años(2010-2012), para establecer la metodologías, estandarizar criterios y consolidar un Sistema de Seguimiento Ambiental de Humedales para el país, como gran objetivo.El seguimiento de humedales está pensado a nivel de cuenca hidrográfica. En desarrollo la segunda etapa del Inventario Nacional de Humedales. Este inventario identifica humedales a nivel nacional mayores a 0,4 Ha. La identificación responde a cuerpos y cursos de agua, definiciones de mayor detalle serán trabajadas posterior a la estandarización de criterios para identificar tipos de humedales. .</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>1.1.2 Información adicional: El Proyecto inventario Nacional de Humedales y Seguimiento Ambiental está disponible en la pagina web del Ministerio de Medio Ambiente, hoy se tiene el catastro de los humedales (cartografía), las fichas biogeográficas para aquellos prioritarios serán elaboradso una vez culmine la tercera etapa al 2012.</p>	

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? (1.1.3 y 1.1.4)

a) Sitios Ramsar

b) Humedales en general

Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

O - Sin cambios
N - Situación deteriorada

1.1.3 a) Información adicional: Para Sitios Ramsar, conocemos las características ecológicas globales y tendencias, para el caso de humedales altoandinos priorizados por la EHA, con antecedentes completos para algunos de estos. Se elaboró un diagnóstico nacional de los humedales ubicados dentro de los límites del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), y se diseñó el Programa Nacional para la Conservación de Humedales insertos en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, que incluye aproximadamente 90 humedales, será implementado gradualmente.

A pesar de presentar, en general buenas condiciones, algunos Sitios Ramsar han presentado cambios en su condición, aún no se evalúa si estos cambios han incidido en las características ecológicas globales del Sitio, tarea que está en desarrollo para Laguna Conchalí y planificado para otros Sitios Ramsar.

1.1.3 b) Información adicional: En el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se da seguimiento a humedales, a través de programas de monitoreo y seguimiento, obligaciones y compromisos adquiridos por los titulares de proyectos de proyectos que inciden directa o indirectamente sobre humedales. Conocemos la condición global de algunos humedales, básicamente en términos de condición de trefía. 68 humedales a nivel país, información actualizada al 2011 y también para el caso puntual de algunos lagos (Ranco y Budi).

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1: La elaboración de un Inventario favorecerá el seguimiento de cambios o condición ambiental de humedales, el desarrollo de guías para la conservación y manejo de humedales específicas por tipo de humedales a sensibilizado de manera importante a todos los sectores, promoviendo que exista mayor conciencia, interés o preocupación sobre la conservación, seguimiento, o mitigación sobre los ecosistemas de humedales. Los lineamientos estratégicos propuestos por la Convención Ramsar

la importancia de dar cumplimiento como país a la Convención ha sido un motor relevante para

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.1 Información adicional: En implemetación Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Humedales de Chile, aprobada por Consejo de Ministros de CONAMA, Dic. 2005 (Comisión Nacional del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Medio Ambiente, Ley 20.417). Elaboración de su Plan de Acción durante el año 2006 y aprobación del mismo en Dic. 2006. Implementación de su Plan de Acción a partir de Abril de 2007, actualmente en curso. Creación y oficialización del Comité Nacional de Humedales. Diciembre 2005.</p>	
<p>1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD)? {1.2.2}</p>	<p>A -Sí</p>
<p>1.3.2 Información adicional:</p>	
<p>1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estrategias de erradicación de la pobreza b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos d) Programas forestales nacionales e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible f) Políticas o medidas agrícolas nacionales g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica <p>{1.2.3} ARC 1.3.i</p>	<p>B - No A - Sí A - Sí A - Sí A - Sí B - No A - Sí</p>
<p>1.3.3 Información adicional:</p>	
<p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.4 Información adicional:</p>	

<p>1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.5 Información adicional:</p> <p>Se han propuesto cambios en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para incorporar a todos los proyectos que consideren extracción o intervención de Turberas, independientemente de superficie o tipo.</p> <p>Se han incorporado cuestiones concernientes a medidas de mitigación y compensación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que permita evaluar medidas equivalentes al deterioro o pérdida de ecosistemas de humedales (entre otros).</p> <p>Se están desarrollando herramientas de manejo y seguimiento ambiental, para ser consideradas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, específicas a humedales.</p> <p>A pesar de la existencia de un Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que establece claramente aquellos proyectos que deben ingresar al SEIA, no todos los proyectos de obras civiles en particular ingresan al sistema, y no siempre se logran soluciones adecuadas para mitigar impactos, generando estos proyectos un deterioro de la condición y superficies de humedales.</p> <p>,</p>	
<p>1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.6 Información adicional: Se pone en funcionamiento en Octubre del 2010 el Ministerio de Medio Ambiente, con lo cual se crean funciones y obliga a la institucionalidad ambiental a cumplir con funciones y tomar a su cargo tareas hasta ahora inexistentes o alojadas en otros Servicios.</p> <p>Se han propuesto cambios en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para incorporar a todos los proyectos que consideren extracción o intervención de Turberas, independientemente de superficie o tipo.</p> <p>Se han incorporado cuestiones concernientes a medidas de mitigación y compensación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que permita evaluar medidas equivalentes al deterioro o pérdida de ecosistemas de humedales (entre otros).</p> <p>Se están desarrollando herramientas de manejo y seguimiento ambiental, para ser consideradas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, específicas a humedales.</p> <p>,</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii	C - Parcialmente
---	------------------

1.4.1 Información adicional: Se encuentra en ejecución, el proyecto de Servicios Ambientales (ProEcoServ 2011 – 2014), proyecto global financiado por el GEF, como continuidad a los estudios realizados por el proyecto Millennium Ecosystem Assessment, que incluye a la Cuenca del Salar de Atacama, y el Humedal Sitio Ramsar Complejo Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i	A - Sí
--	--------

1.4.2 Información adicional: Se han elaborado 4 Planes de Gestión Participativa para 4 humedales (Cahuil, Cinenagas del Name, Tolicura y Tubul Raqui) para promover la inclusión de las personas, sector privados, servicios públicos en la conservación efectiva de los humedales, identificando en conjunto valores, usos y mecanismos de conservación del área.

1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii	C - Parcialmente
---	------------------

1.4.3 Información adicional:

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii	C - Parcialmente
--	------------------

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): El Estado realiza trabajo conjunto con las comunidades locales, (sitios Ramsar Salar de Surire y Salar de Huasco) con el propósito que éstas reconozcan y valoren los beneficios que prestan los humedales para el desarrollo de sus actividades tradicionales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4: Participación de comunidades indígenas de origen Atacameño, en la administración turística del Sitio Ramsar Sistema Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama, la administración turística del Sitio, generando beneficios económicos de administración local por un monto de aproximadamente de US \$ 800.000.

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar?
ARC 1.5.i

A - Sí

1.5.1 Información adicional:

1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:

- a. jefe de Estado?
- b. parlamento?
- c. sector privado?
- d. sociedad civil?

B - No
B - No
A - Sí
B - No

1.5.2 Información adicional: A pesar de no haber sido difundido a los grupos señalados si se hizo al sector público a través del Comité Nacional de Humedales.

1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?

B - No

1.5.3 Información adicional:

1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?

B - No

1.5.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

A - Sí

A - Sí

A - Sí

1.6.1 Información adicional:

A través del proceso de Zonificación de uso del borde costero se priorizan áreas costeras que se excluyen como áreas para desarrollo. Se considera la protección de zonas estuarinas a través de normas específicas para el control de contaminación sobre las costas y aguas superficiales continentales.

Se realiza actualmente un levantamiento general sobre los Servicios Ecosistémicos que prestan los sistemas acuáticos principales (a nivel de cursos de agua) de las regiones en Chile.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

C - Parcialmente

1.6.2 Información adicional: Se avanza paulatinamente en mejorar los planes de manejo en Áreas Protegidas que tienen en su interior humedales para establecer consideraciones específicas a estos y su monitoreo.

Se culminó el primer plan de manejo específico a un Sitio Ramsar, Bahía Lomas, cuenta con una línea base científica relevante, la cual debe ser complementada en lo que viene.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

El Inventario Nacional de Humedales, uno de sus objetivos es desarrollar un Sistema de Seguimiento Ambiental de Humedales, que permita dar cuenta de la condición ambiental de los humedales a nivel de cuenca hidrográfica. Criterios desarrollados para identificación de Humedales Indicadores, cartografía multiescala asociada a cuerpos y cursos de agua, uso de imágenes hiperespectrales para escala a nivel de sitio. El producto final al 2012 permitirá focalizar la gestión y planificación en ecosistemas de humedales, priorizar aquellos que requieran protección, o restauración. <http://www.mma.gob.cl/1257/w3-article-50507.html>

En la actualidad el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con una propuesta de clasificación para los humedales altioplánicos. Esta clasificación será ampliada en el año 2007-2008 con una propuesta de clasificación para humedales altoandinos. Con la línea base de humedales generados se busca determinar la abundancia o escasez por tipos vegetacionales presentes en los humedales altioplánicos, que son en la actualidad los que se encuentran más amenazados por concepto de escasez de recurso hídrico.

Se cuenta con una caracterización de la Turberas para dos áreas del territorio nacional, a nivel de superficie y tipos vegetales, Chiloè y Magallanes. Se postula un proyecto GEF5 para la conservación, monitoreo y uso sustentable de la Turberas de la Patagonia chilena. Se realizó un levantamiento sobre el uso de turberas en el país.

Se desarrolló 2009 - 2010 un estudio en humedales costeros que establece funcionamiento, programa de monitoreo mínimo y variables de estado para dar seguimiento a los humedales costeros, entedidos entre estso: lagunas costeras y estuarios. Lo mismo para humedales altonadinos. Existe una guía desarrollada por SAG que propone el marco general por tipo de humedal, para su evaluación y monitoreo. Esta debe ser revisada e implementada por los Servicios Públicos y actores que inciden sobre ambientes acuáticos.

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1}
ARC 1.7.i

C - Parcialmente

1.7.1 Información adicional:

Se promueve en el contexto de la Convención la necesidad de promover el uso sustentable de del agua y humedales. Se realiza un trabajo colaborativo y de sensibilización frente a este tema con los responsable de Políticas y Normas para el agua, uso, prevención y control de la contaminación.

Elaboración de Normas Secundarias de Calidad de aguas superficiales, continentales y marinas. Se han priorizado 9 cuencas y se ha indicado la elaboración de anteproyectos de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales para las Cuencas del Río Aconcagua, Río Cachapoal y Río Aysén. Durante 2006, se espera dar inicio a los procesos de elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para los ríos Huasco, Valdivia y Baker.

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?
ARC 1.7.ii

B - No

1.7.2 Información adicional:

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

A - Sí

1.7.3 Información adicional: Se ha trabajado con mesas del agua en algunas cuencas del país promoviendo el manejo integrado de cuencas, así como el desarrollo de planes de gestión participativo para humedales, cuyo objetivo central ha sido incluir a las comunidades directa o indirectamente dependientes de los humedales, junto al sector privado para conducir la conservación y uso racional de humedales.

1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}

A - Sí

1.7.4 Información adicional: A través del proceso de Zonificación de uso del borde costero se priorizan áreas costeras que se excluyen como áreas para desarrollo. Se considera la protección de zonas estuarinas a través de normas específicas para el control de contaminación sobre las costas y aguas superficiales continentales.

1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuerzan la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii

A - Sí

1.7.5 Información adicional: Se tiene una caracterización de la Turberas para dos áreas del territorio nacional, a nivel de superficie y tipos vegetales, Chiloè y Magallanes. Se postula un proyecto GEF5 para la conservación, monitoreo y uso sustentable de la Turberas de la Patagonia chilena. Se realizó un levantamiento sobre el uso de turberas en el país.

Se promueve, a través de talleres sectoriales, coordinación intersectorial, sensibilización en todos los niveles, estrategias para revertir la explotación no regulada de turberas en Chile, así como alternativas para su conservación. Sobre el Protocolo de Kyoto. Chile mantiene al día los informes nacionales, se han considerado las cuestiones relativas a recursos hídricos y cambio climático, vulnerabilidad de ambientes frágiles, así como para su biodiversidad. En el plan de acción de biodiversidad y cambio climático, han sido incorporadas temas relativos a humedales y cambio climático, y en estos los elementos asociados a los subsistemas límnicos integrados a la cuenca hidrográfica. Desde 2008 que se desarrolla una serie de acciones tendientes a generar o actualizar la información referente a la

vulnerabilidad de nuestro país frente a cambios en los recursos hídricos producto de las variaciones climáticas. Estudios (Agrimed, 2008; Cepal, 2009; y U. de Chile, Depto. Ingeniería Civil, 2010) permiten realizar primeras cuantificaciones del impacto sobre los recursos hídricos

que se esperarían en ocho cuencas entre las regiones de Coquimbo y de la Araucanía, frente a los posibles cambios de temperatura, evapotranspiración y precipitación. La selección de cuencas responde al grado de intervención antrópica y a su importancia en las regiones analizadas.

http://www.sinia.cl/1292/articles-50966_doc_cc.pdf.

Se han considerado los lineamientos de la Convención Ramsar sobre la importancia y la preocupación global por ello se han realizado estudios en ambientes considerados vulnerables frente al cambio climático global y local, escases de agua (disminución de precipitaciones) y aumento de temperaturas (cambio de los patrones climáticos a lo largo del territorio nacional chileno). Se ha mejorado el catastro de glaciares, ambientes estratégicos para Chile, en tanto son reservorios de agua dulce y aportan a ríos de zonas áridas en verano.

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables?
ARC 1.7.v

B - No

1.7.6 Información adicional: No de manera explícita, sin embargo, se han realizado estudios por parte del Ministerio de Agricultura para identificar eficiencia en el uso de riego, mejoras a los canales de riego, revirtiendo sus estructuras por canales que permitan mayor permeabilidad (aún no como política ampliada en el país)

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional:

Se desarrolla(2010-2011) estudios específicos insertos en territorios urbanos (humedales urbanos) que entregan un diagnóstico general sobre su condición , nivel de trofía y presiones antrópicas para tomar medidas de restauración, manejo y planificación del territorio. (región del BioBio. MMA - EULA)

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional: Se desarrolla un estudio para implementar medidas de restauración y manejo de humedales prioritarios o de importancia para las comunales aledañas en tres sitios pilotos para las regiones de Araucanía, Los Ríos y Los Lagos(2011-2012).

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

C - Parcialmente

1.8.3 Información adicional: Se consideran lineamientos de la Convención para establecer medidas de conservación de humedales en zonas áridas que dependen de aguas subterráneas. En la zona norte del país, altamente demandada por actividades antrópicas mineras, se ha solicitado, bajo el marco de la Ley de Bases de Medio Ambiente, restauración de humedales intervenidos (Por ejemplo:Coposa y Pampa Lagullinas). Todos los proyectos evaluados en el marco del SEIA consideran medidas específicas para mantener o compensar sistemas de humedales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

<p>1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.9.1 Información adicional: Se dispone de un listado de especies exóticas para ambientes dulceacuicolas y marinos, sin embargo, no se cuenta con planes de control para todas ellas.</p>	

<p>1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.9.2 Información adicional: Existe un Comité multisectorial, para el control de especies exóticas, el que está estableciendo su plan de trabajo.</p> <p>Se toman medidas para el control de la plaga Dydimosphenia (Dydimosphenia geminata), identificada en algunas cuencas de la zona sur de Chile. Para ello el país ha considerado medidas de control, prevención y capacitación. Programa de vigilancia y documentos de divulgación en fronteras y áreas de pesca recreativa. http://pescarecreativa.sernapesca.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=176%3Asernapesca-presenta-plan-de-control-de-alga-didymo-en-rios-y-lagos-del-pais&lang=es. http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=startdown&id=4837.</p> <p>En curso un Proyecto GEF5 para el control de castor, o erradicación de esta especie localizada en Tierra del Fuego, donde afecta dramáticamente a los cursos de agua y turberas. SAG/MMA/WCS entre otros. Ver detalles en www.karukinca.cl.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i</p>	<p>A - Sí</p>
---	---------------

1.10.1 Información adicional: La difusión de la Estrategia Nacional de Humedales y su relación con la implementación de la Convención Ramsar a incorporado al sector privado. La difusión de estudios y propuestas en conservación de humedales a incluido al sector privado.

La ERHAA ha incorporado al sector privado como actores relavantes en la implementación y logros de objetivos de esta Estrategia Regional.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

a. los humedales en general?

b. los Sitios Ramsar?

ARC 1.10.ii

A - Sí

A - Sí

1.10.2 Información adicional: El sector privado, y en particular algunas empresas han generado acciones en humedales que están dentro de su propiedad. Otras empresas han genrado acciones de sensibilización globa sobre humedales, otras empresas forman parte activa de las mesas de humedales que coordina el Ministerio de Medio Ambiente, siendo convocados por esta instancia. En un único caso existe un Sitio Ramsar a cargo de una empresa privada, Laguna Conchalí (Empresa Minera Pelambres)

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional:

Se han difundido la importancia de los ecosistemas de humedales en todos los niveles, se han progrmado talleres en los cuales se involucra actores regionales, entre ellos privados.

Aprovechando el material CECOP, se conmemora el Día Internacional de los Humedales,este año en particular la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Ministerio de Medio Ambiente realizaron actividades en 11 regiones del país contemplando más de 30 actividades resaltando el lema "Bosques para agua y humedales".

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

B - No

1.11.1 Información adicional:

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.2 Información adicional: Se ha informado y sensibilizado a los actores políticos, privados y locales sobre la necesidad de cambio de prácticas productivas sustentables para la conservación y uso racional de humedales (en particular minero y forestal).

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11: Existe en el país regulaciones específicas a nivel sectorial para normar y regular el maeno de recursos naturales que incide directamente sobre humedales. A saber (reglamento de suelo, agua y humedales, Desarrollo de Guías para el manejo sustentable de turberas)

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i

D - Plaicado

2.1.1 Información adicional:

2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii

A - Sí

2.1.2 Información adicional: Actualizadas las Fichas Informativas de tres Sitios Ramsar: "Salar de Tara y Sistema Hidrológico Soncor (2010) y Complejo Lacustre Laguna Negro Francisco-Laguna Santa Rosa (2011); lo que queda del 2011 están en proceso de actualización, las Fichas de otros cuatro sitios: Salar de Surire, Salar de Huasco, Humedal El Yali y Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter.

Para los Sitios declarados durante el 2009 (Aguas Calientes IV y Pujsa) y 2010 (Parque Andino Juncal) las Fichas están al día así como su cartografía.

2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii

sitios

2.1.3 Información adicional:

2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii

3 sitios

2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto): Año 2011, 2012: se prevee postular dos nuevos humedales, ubicados dentro de áreas del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Chile; Lago Quilleihue en el Parque Nacional Villarrica, y sistema de turberas insertas en el Parque Nacional Chiloé.

Se contempla crear para el año 2013 dos nuevos sitios Ramsar Altoandinos, Laguna Parinacota, región de Tarapacá, y Humedales Cuenca del Volcán Doña Inés en la región de Atacama.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:
Desde la aprobación de la Estrategia Nacional de Humedales a la fecha se ha conducido un programa de sensibilización y difusión sobre la importancia de la conservación de humedales, los Sitios Ramsar y su interés.

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados?
{2.2.2} ARC 2.2.ii

A - Sí

2.2.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? ARC 2.3.i

C - Algunos sitios

2.3.1 Información adicional: La planificación del manejo para humedales se ha realizado en el contexto de los humedales a nivel nacional y no exclusivamente en el contexto de Sitios Ramsar en preparación. Está dirigido como un proceso, una necesidad para el quehacer de en conservación de humedales con enfoque ecosistémico. La designación de Sitios Ramsar a la fecha ha obedecido a oportunidades y su identificación por juicio de expertos y no a un plan nacional.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:
Se propuso para el caso de la Estrategia Regional de Humedales ALtoandinos y su implementación en Chile la elaboración de una plan que contemplaba la planificación del ameno en 3 conceptos: Manejo de Sitios, Monitores, Comités regionales para el seguimiento e implementación de iniciativas.

Se acordaron durante el 2009 3 Comités: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, pendiente quedó Coquimbo.

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	2 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	2 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	9 sitios
<p>2.4.1 – 2.4.4 Información adicional:</p> <p>2.4.1.-2.4.4.- Existen 9 Sitios Ramsar que están dentro de áreas protegidas que considera otra figura de protección (Parques, Reservas, otras) las que contemplan planes de manejo genral al Area Protegida. Sin embargo, se avanzará en planes de monitoreo específicos a humedales dentro de esas Areas Protegidas y que responden a Sitios Ramsar. Para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), se diseño el “Programa Nacional para la Conservación de Humedales insertos en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado”, que será implementado gradualmente. Los Sitios Ramsar contarán con un Plan de Manejo específico y monitoreo de sus carateristicas ecológicas (2015).</p> <p>2.4.3.- Sitios Ramsar bahia Lomas cuenta con Plan de Manejo el que culminó en Junio 2011.</p> <p>En próxima elaboración el Plan de Manejo de Laguna Conchalí por parte de Minera Pelambres (administrador del área)</p>	
2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
<p>2.4.5 Información adicional: Se ha avanzado en consideraciones para programas de monitoreo mínimo o planes de seguimiento ambiental, tanto para Sitios Ramsar como para humedales en general. La implemetnación de estos planes de monitero y seguimiento ambiental deben ser implementados tanto por los privados que indican en estos ecosistemas a traves de las actividades de inversión como por el EStado a través del seguimiento de caracteristicas ecologicas de AP y Sitios Ramsar.</p>	
2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	3 sitios

2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): En estricto rigor el Sitio Bahía Lomas tiene un comité de manejo que ha funcionado para efectos de la elaboración del Plan de Manejo de Bahía Lomas, luego Sitio como el Yali mantiene un Consejo Consultivo que no participa de la administración (A cargo de CONAF) pero sí de los avances y acciones de importancia para el área. EL Sistema Hidrológico Soncor cuentan con una administración compartida con la comunidad atacameña.

Se elaboró una Guía de conservación y Manejo de Humedales Altoandinos, objetivos: programa de monitoreo de humedales andinos, medidas de manejo específicas a humedales andinos, programa de seguimiento ambiental de humedales andinos y medidas de manejo mínimas para estos sistemas. Implementación de Actividad 1.3.1 de la ERHAA.

Se cuenta con la identificación y priorización de los humedales nacionales y redes de humedales que comparten poblaciones de tres especies de flamencos altoandinos (Actividad 2.1.1 de la ERHA), elaborado en taller de conformación de la Red de HA (Argentina, 2007).

Se han identificado y priorizado las amenazas a los humedales altoandinos de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, en taller internacional, en Argentina, 2007 (Actividad 3.1.2).

Plan de gestión del sitio Ramsar Salar de Huasco, denominado "Proyecto de conservación de la biodiversidad y manejo sustentable del Salar de Huasco.2006

Plan de Manejo Sitio Ramsar Bahía Lomas. 2011

Existen estrategias de manejo comunitario en el Sitio Ramsar Sistema Hidrológico Soncor.

En preparación plan de manejo Sitio Ramsar Laguna Conchalí. El Sitio cuenta con monitoreo de variables fisicoquímicas y avifauna, pero no cuenta con un plan integral. Su administración ha permitido la recuperación de las especies vegetales tanto terrestres como acuáticas y de aquellas en zona de transición, así como de la avifauna. .

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v

12 sitios

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): Para Sitios Ramsar, conocemos las características ecológicas globales y tendencias, para el caso de humedales altoandinos priorizados por la EHA, con antecedentes completos para algunos de estos. Se elaboró un diagnóstico nacional de los humedales ubicados dentro de los límites del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), y se diseñó el "Programa Nacional para la Conservación de Humedales insertos en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado".

Uno de los elementos principales que pretendemos abordar es estandarizar los criterios para dar seguimiento a las características ecológicas, que no siempre están bien detalladas en las Fichas de Inscripción para efectos del monitoreo y seguimiento de la condición ambiental en términos ecosistémicos, más bien dan cuenta a nivel de especies.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:
 En el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se da seguimiento a humedales, a través de programas de monitoreo y seguimiento, obligaciones y compromisos adquiridos por los titulares de proyectos que inciden directa o indirectamente sobre humedales. Conocemos la condición global de algunos humedales, básicamente en términos de condición de trefía. 68 humedales a nivel país, información actualizada al 2011 y también para el caso puntual de algunos lagos (Ranco y Budi).

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

B - No

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:
 Aunque la respuesta es no, podemos decir que existe un beneficio directo para la conservación de humedales a través de los Sitios Ramsar.

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

<p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): Sitio Ramsar SAntaurio rio Cruces ha sido informado a la Secretaría.</p> <p>Para Laguna Conchalí se avalúa cambios en el sistema inducidos aparentemente por causas naturales y posible influencia sobre sus características ecológicas. Será informada la Secretaría en tanto, se señalen cambios o alteraciones al Sitio.</p>	
<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas): Se elaboró un Plan Integral de Gestión del Humedal del Río Cruces en el año 2006, el que incorpora tres ámbitos: (1) El ámbito ecosistémico, que aborda los programas de monitoreo, investigación, recuperación y conservación; (2) El ámbito social, que considera la educación y la capacitación ambiental, comunicaciones y participación, calidad de vida y salud; (3) Un inter-ámbito, que aborda la ordenación territorial y el uso del humedal, así como la normativa vigente.</p> <p>Por otra parte, el plan tiene previsto establecer: (1) un comité de gestión, que estará encargado de la gestión administrativa y financiera; (2) un comité científico, que concentrará el quehacer del conocimiento y de las decisiones técnicas vinculadas al modelo conceptual del ecosistema.</p> <p>A partir del 2012: El Ministerio de Medio Ambiente, junto a CONAF y el Ministerio de Relaciones Exteriores, han definido el desarrollo de un Centro de Educación y Difusión para Santaurio Río Cruces y un ícino para los humedales de la Región de los Ríos (region donde esta insert el Humedal Río Cruces.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

Se cuenta con la identificación y priorización de los humedales nacionales y redes de humedales que comparten poblaciones de tres especies de flamencos altoandinos (Actividad 2.1.1 de la ERHA), elaborado en taller de conformación de la Red de HA (Argentina, 2007).

Se han identificado y priorizado las amenazas a los humedales altoandinos de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, en taller internacional, en Argentina, 2007 (Actividad 3.1.2).

2.3..2.- Plan de gestión del sitio Ramsar Salar de Huasco, denominado Proyecto de conservación de la biodiversidad y manejo sustentable del Salar de Huasco.2006

2.3.2.- Plan de Manejo Sitio Ramsar Bahía Lomas. 2011

2.3.2.- Existen estrategias de manejo comunitario en el Sitio Ramsar Sistema Hidrológico Soncor.

2.3.2.- En preparación plan de manejo Sitio Ramsar Laguna Conchalí. El Sitio cuenta con monitoreo de variables fisicoquímicas y avifauna, pero no cuenta con un plan integral. Su administración ha permitido la recuperación de las especies vegetales tanto terrestres como acuáticas y de aquellas en zona de transición, así como de la avifauna.

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

B - No

2.7.1 Información adicional: Se observa un deterioro de las condiciones ecológicas de los humedales, en términos generales y que no responden a Sitios Ramsar. Para hacer frente a esta situación se puso en marcha la elaboración de guías para el manejo y seguimiento ambiental de humedales, definir variables y monitoreo mínimo que permita dar cuenta de cambios como alertas tempranas de humedales integrados a la cuenca hidrográficas. Para ello,

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7: Se elaboró una Guía de conservación y Manejo de Humedales Altoandinos, objetivos: programa de monitoreo de humedales andinos, medidas de manejo específicas a humedales andinos, programa de seguimiento ambiental de humedales andinos y medidas de manejo mínimas para estos sistemas.

Durante el año 2011 se ha realizado un monitoreo puntual, en el marco del estudio Inventario Nacional de Humedales que permite establecer alguna prioridad de gestión para sistemas costeros.

En la actualidad el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con una propuesta de clasificación para los humedales altiplánicos. Esta clasificación será ampliada en el año 2007-2008 con una propuesta de clasificación para humedales altoandinos. Con la línea base de humedales generados se busca determinar la abundancia o escasez por tipos vegetacionales presentes en los humedales altiplánicos, que son en la actualidad los que se encuentran más amenazados por concepto de escasez de recurso hídrico.

En desarrollo el Inventario Nacional de Humedales, uno de sus objetivos es desarrollar un Sistema de Seguimiento Ambiental de Humedales, que permita dar cuenta de la condición ambiental de los humedales a nivel de cuenca hidrográfica. Criterios desarrollados para identificación de Humedales Indicadores, cartografía multiescala asociada a cuerpos y cursos de agua, uso de imágenes hiperespectrales para escala a nivel de sitio. El producto final al 2012 permitirá focalizar la gestión y planificación en ecosistemas de humedales, priorizar aquellos que requieran protección, o restauración. <http://www.mma.gob.cl/1257/w3-article-50507.html> .

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

A - Sí

3.1.1 Información adicional: Se han establecido coordinaciones entre los puntos focales de los siguientes instrumentos de planificación impulsado por los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, a saber: Convención Sobre Especies Silvestre Migratorias (CMS), a través del Memorandum de Entendimiento para Los Flamencos Altoandinos, y la Convención de Lucha Contra la Desertificación, a través del Plan de Acción para la Sustentabilidad de la Puna (PASPuna).

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

A - Sí

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

A - Sí

3.1.3 Información adicional: El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, así como el Ministerio de Medio Ambiente mantienen las representaciones de todas las Convenciones y Acuerdos Multilaterales relativas a Medio Ambiente y Comercio, así como el establecimiento de relaciones entre las organizaciones de Naciones Unidas, esto facilita las relaciones y coordinaciones sectoriales.

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldo los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): 3.2.1.- La Red de Humedales Altoandinos es la principal red oficial que permite intercambio de experiencias entre países relativo a humedales. Basada en la Distribución de las Dos Especies de Flamencos Altoandinos, Argentina, Bolivia, Chile y Perú (Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA), Birdlife International, Wild Life Conservation), generando intercambio de conocimiento y capacitación a administradores de humedales, tales como el intercambio de experiencia en turismo y conservación basada en comunidades en el altiplano Argentino y Chileno (Marconi P., Clark A., Contreras JP, 2011)

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

<p>3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i</p>	<p>B - No</p>
<p>3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):</p>	

<p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>3.3.2 Información adicional:</p>	

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10): En el marco de la elaboración del plan de manejo para el Sitio Ramsar Bahía Lomas, el Ministerio de Medio Ambiente ha recibido aportes de la Red Hemisferica de Aves Playeras a través de MANOMET.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

<p>ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. <i>Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.</i></p>
--

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>A - Sí</p>
--	---------------

3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): Chile formalizó un Acuerdo (2010) con el Ministerio de Medio Ambiente de Nueva Zelanda para desarrollar intercambio de conocimientos, transferir experiencias de manejo y restauración y identificar metodologías que permitan su aplicación para ambos países. Este Acuerdo tuvo inicio Marzo del 2011, cierra su primera etapa en diciembre de este año y se evaluará continuidad. Desde el DOC participa el Pto. Focal Científico para Nueva Zelanda, desde Chile la Div. de RRNN y BD, su coordinador nacional para conservación de humedales.

La Red de Humedales Altoandinos es la principal red oficial que permite intercambio de experiencias entre países relativo a humedales altoandinos. Basada en la Distribución de las Dos Especies de Flamencos Altoandinos, Argentina, Bolivia, Chile y Perú (Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA), Birdlife International, Wild Life Conservation), generando intercambio de conocimiento y capacitación a administradores de humedales, tales como el intercambio de experiencia en turismo y conservación basada en comunidades en el altiplano Argentino y Chileno (Marconi P., Clark A., Contreras JP, 2011).

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}

A - Sí

3.4.2 Información adicional:

<http://www.mma.gob.cl/1257/w3-article-50507.html>

Durante el año 2011 se ha realizado un monitoreo puntual, en el marco del estudio Inventario Nacional de Humedales que permite establecer alguna prioridad de gestión para sistemas costeros.

En la actualidad el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con una propuesta de clasificación para los humedales altiplánicos. Esta clasificación será ampliada en el año 2007-2008 con una propuesta de clasificación para humedales altoandinos. Con la línea base de humedales generados se busca determinar la abundancia o escasez por tipos vegetacionales presentes en los humedales altiplánicos, que son en la actualidad los que se encuentran más amenazados por concepto de escasez de recurso hídrico.

[http://www.sag.gob.cl/opendocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetaId=2337&argTreeNodosAbiertos=\(2337\)\(-54\)&argTreeNodoSel=2334&argTreeNodoActual=2337](http://www.sag.gob.cl/opendocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetaId=2337&argTreeNodosAbiertos=(2337)(-54)&argTreeNodoSel=2334&argTreeNodoActual=2337)

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

A - Sí

3.4.3 Información adicional: Se ha hecho envío de aquellos estudios más relevantes realizados por organismos del Estado.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional: A través de la Estrategia Regional de Humedales Altoandinos y Red de Flamencos Altoandinos

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

B - No

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

Se han establecido coordinaciones entre los puntos focales de los siguientes instrumentos de planificación impulsado por los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, a saber: Convención Sobre Especies Silvestre Migratorias (CMS), a través del Memorandum de Entendimiento para Los Flamencos Altoandinos, y la Convención de Lucha Contra la Desertificación, a través del Plan de Acción para la Sustentabilidad de la Puna (PASPuna).

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

B - No
B - No
B - No
A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

Aprovechando el material CECOP, se conmemora el Día Internacional de los Humedales, este año en particular la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Ministerio de Medio Ambiente realizaron actividades en 11 regiones del país contemplando más de 30 actividades resaltando el lema Bosques para agua y humedales.

Se han profundizado los procesos de participación de las comunidades indígenas en los beneficios de la administración turística de humedales altoandinos con criterio de sustentabilidad y pertinencia cultural. Cabe destacar, la participación de comunidades Atacameñas en la administración de los Sitios Ramsar Sistema Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama, Salar de Pujsa, Salar de Tara y Salar de Huasco, y otros humedales de importancia para la conservación como las lagunas Miscanti y Miñiques, y la laguna Cejas.

Se mantienen los mecanismos de participación de la población local (etnia atacameña)

Identificados los valores culturales, y sociales en aquellos humedales que cuentan con Planes de Gestión Participativa.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

2 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata): Se cuenta con 1 Centro interpretativo, construido y administrado por privados, Centro de Visitantes e interpretativo, Andrónico Lucksic en la Laguna COncchalí, Sitio Ramsar.

Durane el 2011 y 2012 se trabaja en otro Centro de visitantes y educación para Bahía Lomas, promueve la inciativa MANOMET y Universidad Sto. Tomás y Municipio de Primavera. EL Ministerio de Medio Ambiente ha comprometido su apoyo y participación.

Se han establecido Centros de Información Ambiental en los Sitios Ramsar Sistema Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama, administrado por CONAF y Comunidades Indígenas Atacameñas, y Laguna de Conchali, administrado por la Minera Los Pelambres.

Se creo el Centro de Estudios de Humedales de Pica administrado por el Centro de Estudios del Desarrollo (CED), con apoyo financiero de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, establecido en el poblado de Pica aledaño al Sitio Ramsar Salar del Huasco. Este Centro impulsa programas de investigación, procesos de planificación participativos y capacitación. . .

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

A - Sí

A - Sí

{4.1.3} ARC 4.1.iii

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales):

La herramienta principal desarrollada por Chile a nivel de Sitio es el PPlan de Gestión Ambiental ParticipativaSe han elaborado 4 Planes de Gestión Participativa para 4 humedales (Cahuil, Cinenagas del Name, Tolicura y Tubul Raqui) para promover la inclusión de las personas, sector privados, servicios públicos en la conservación efectiva de los humedales, identificando en conjunto valores, usos y mecanismos de conservación del área.

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

C - Parcialmente

4.1.4 Información adicional: El Ministerio de Medio Ambiente promueve desde el año 2007 talleres de capacitación , dirigido especialmente a profesionales del sector público, sin embargo, creemos no ha sido suficiente, deebmos ampliar este progrma y abordar distintos niveles en conjunto con otras organizaciones para llegar a comunidades y municipios, entre otros. Estas capacitaciones no han sido conducidas a través de evalauciones previas o encuestas, más bien , a través de la experiencia y requerimientos locales.

<p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv</p>	<p>2 oportunidades</p>
<p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>A nivel nacional se ejecutaron dos talleres de capacitación, que involucraron a aproximadamente 150 profesionales involucrados en la administración y manejo de humedales en el norte del país, gracias al apoyo financiero del Fondo de las Américas de la Convención Ramsar (CONAF, 2010).www.conaf.cl</p>	
<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>Comité Nacional de Humedales, conformado por representantes de instituciones públicas con ingerencia en gestión, conservación y fiscalización en materia ambiental (16 Servicios Públicos, adicionalmente se ha invitado a la Socieed de limnología de Chile a formar parte de dicho Comité, como entidad de asesoramiento) . Su funcionamiento oficial se establece con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de CONAMA en diciembre del 2005, a partir de esa fecha incia su trabajo con la elaboración del Plan de Acción de la Estrategia Nacioan de Humedales y desde el 2007 a la fecha con su implementación y seguimineto.</p>	
<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <ul style="list-style-type: none"> a. los administradores de los Sitios Ramsar? b. otros coordinadores nacionales de AMMA? c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes? <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>C - Parcialmente B - No A - Sí</p>
<p>4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): La comunicación y el intercambio de comunicación entre organismos competentes se focaliza a través del Comité Nacional de Humedales y las mesas de trabajo de humedales de los Comités Regionales de Biodiversidad, instancias que están bajo el marco de la Estrategia Nacional para la conservación y uso racional de humedales en Chile. Sin emabrgo, a nivel regional existen los Comités regionales de Biodiversidad que permiten comunicar, coordinar y llevar a cabi inciativas conjuntas.</p>	

<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.8 Información adicional:</p> <p>Día Mundial de los Humedales, con actividades que incluyeron 11 regiones del país y en conjunto, contemplaron más de 30 actividades en todo el país, aprovechando el lema del año 2011, Bosques para agua y humedales. Se entregó a la Convención informe con dichas acciones. El informe está publicado en la página www.conaf.cl</p> <p>Realizadas por ONGs o Grupos Organizado en difernetes regioanes del País, a saber; Atacama, Valparaíso, Coquimbo. En algunas de estas las iniciativas han sido apoyadas por CONAMA. Se comunica el Día Internacional de Humedales y las inciativas nacinales respecto conservación de humedales</p>	
<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvasse indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECO-P):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Simposio Red de flamencos altoandinos. Chile realiza la reunion de esta red con apoyo del sector privado. PArticipan Argentina, Bolivia, Peru y Chile. 2.- Humedales y sector empresiaral.Una inciativa del sector privado liderada por empresas como Arauco, ENAP, Collahuasi, Pelambres(Antofagasta Minerals) 3.- Seminario Internacional Ecosistemas Acuaticos Continentales y Actividades productivas. Dirigido a specialsitas, funcionarios de mandos medios de instituciones publicas y autoridades con desición politica,planificadores y evaluadores.Noviembre 2011 4.- Taller Conservación de Turberas. Nov. 2011 5.- Se realizan durante el año actividades regionales, principalmente talleres, que convocan a los actores regionales, básicamente ONGs. comunidades directamente relacionadas con los humedales y Municipios. 	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

La participación de las comunidades locales al interior de las áreas silvestres protegidas del estado de Chile (SNASPE), algunas de las cuales constituyen sitios Ramsar, se materializa a través de consejos consultivos. Los cuales propenden la participación local.

Se promueve la participación local en todas aquellas acciones que promueven la conservación de humedales y practicas productivas sustentables. Sin embargo, falta ampliar estas iniciativas hacia los sectores productivos con gran incidencia en el territorio, como agricultura, por ejemplo.

Se ha mejorado la participación de Municipios en las estrategias de conservación de humedales (región de Los Lagos -Chiloé, región del BioBio. Sitio Ramsar Bahía Lomas- región de Magallanes).

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

A - Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii □	D - Planificado
---	-----------------

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO)? ARC 4.3.i	A - Sí
--	--------

4.3.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii	B - No
--	--------

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii	B - No
---	--------

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).